



CONVENIO POR SERVICIOS DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Área Solicitante: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	Lugar de impartición EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO
---	---

PLAZO DE EJECUCIÓN	DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE IMPARTIRÁ LOS CURSOS
EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP" R.F.C. CNE-781229BK4
I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE: I.1.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29, APARTADO D, INCISO R DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 359, FRACCIÓN IV, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 32, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS ORIGINARIAS Y HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE SABER: QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE OFICIO SGOA NÚMERO 10947/2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE TECDMX-AG-008/2024, NOTIFICÓ AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, LA CONSTANCIA DE DECLARATORIA DE LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTA, DICTADA EN EL ACUERDO PLENARIO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA. I.2.- QUE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOMBRÓ COMO SU REPRESENTANTE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO VALDEZ GARCÍA, EL 05 DE OCTUBRE DE 2024, ACREDITANDO DICHA PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. I.3.- QUE EL LIC. EDUARDO VALDEZ GARCÍA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA EL 05 DE OCTUBRE DE 2024, SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, APARTADO C, NUMERAL 1, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Dirección: CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO No. 5722. COLONIA TEPEPAN LA NORIA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16020, CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148. Teléfono/Fax (55) 5676 0730 EXT. 112 www.gob.mx/conalep e-mail: acabello.capa.166@df.conalep.edu.mx  Representante Legal OSIRIS PASOS HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO 



Fundamento Legal:

CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE)

3. SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA.

3.2 SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN.

3.3 OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

3.3.5 SELECCIÓN DE PSC E IMPLEMENTACIÓN DEL PAC.

I.- La ST en conjunto con el área de administración de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía serán responsables de la contratación de los PSC, quienes deberán cerciorarse que los PSC propuestos, acrediten previo a la impartición de eventos de capacitación y formación contenidos en su PAC, que sus instructores cuentan con alguna de las siguientes certificaciones: EC0336 "Tutoría de cursos y diplomados en línea", EC0362 "Asesorías en cursos de formación en línea", EC0477 "Tutoría en la Educación Media Superior y Superior", EC0773 "Tutoría presencial de programas de formación de capital humano", EC1455 "Promoción y seguimiento de los servicios educativos dirigidos a personas jóvenes y adultas" y EC02017, "Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal", por mencionar algunas.

Asimismo, las contrataciones de los PSC deberán considerar realizar, a través de los acuerdos y convenios existentes u otros que se puedan establecer con instituciones públicas de educación media superior y superior como la UNAM, IPN, UAM, UACM, CONALEP, UPN, así como con las instituciones de la APCDMX o de las Alcaldías, destinando para la contratación de dichas instituciones el 50% como mínimo de los recursos disponibles en materia de capacitación. Lo anterior, en atención al gasto eficiente previsto en la LATRPERCDMX. El 50% restante podrá programarse con prestadores privados, que presenten el soporte documental requerido por el "Tanguis Digital".

5.7.- De los contratos de Adquisiciones

5.7.2 FRACCIÓN I.- Se comprobará con factura debidamente requisitada.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				MONTO	
Nombre del Taller Introductorio	Número de participantes	Horas de Capacitación	Total del Taller	Cantidad con letra	Cantidad con número
INTELIGENCIA EMOCIONAL	25	10	\$25,000.00	VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	\$25,000.00
DEL 01 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE 10 A 12 HORAS				FACTURAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
				AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. GDF9712054NA	
NO APLICA I.V.A.					
POR "EL GCDMX" LIC. EDUARDO VALDEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR "EL GCDMX" LIC. ARMANDO SERRALDE MORGADO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CAPITAL HUMANO	POR "EL CONALEP" OSIRIS PASOS HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	POR "EL CONALEP" HIRAM MINA VALDÉS DIRECTOR PLANTEL XOCHIMILCO		

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE JULIO DEL AÑO 2025.